

NUOVA

ANTOLOGIA



MILITARE

RIVISTA INTERDISCIPLINARE DELLA SOCIETÀ ITALIANA DI STORIA MILITARE

N. 4
2023

Fascicolo 16. Novembre 2023

Storia Militare Contemporanea

a cura di
VIRGLIO ILARI



Società Italiana di Storia Militare

Direttore scientifico Virgilio Ilari
Vicedirettore scientifico Giovanni Brizzi
Direttore responsabile Gregory Claude Alegi
Redazione Viviana Castelli

Consiglio Scientifico. Presidente: Massimo De Leonardis.

Membri stranieri: Christopher Bassford, Floribert Baudet, Stathis Birthacas, Jeremy Martin Black, Loretana de Libero, Magdalena de Pazzis Pi Corrales, Gregory Hanlon, John Hattendorf, Yann Le Bohec, Aleksei Nikolaevič Lobin, Prof. Armando Marques Guedes, Prof. Dennis Showalter (†). *Membri italiani:* Livio Antonielli, Marco Bettalli, Antonello Folco Biagini, Aldino Bondesan, Franco Cardini, Piero Cimbolli Spagnesi, Piero del Negro, Giuseppe De Vergottini, Carlo Galli, Marco Gemignani, Roberta Ivaldi, Nicola Labanca, Luigi Loreto, Gian Enrico Rusconi, Carla Sodini, Giocchino Strano, Donato Tamblé,

Comitato consultivo sulle scienze militari e gli studi di strategia, intelligence e geopolitica: Lucio Caracciolo, Flavio Carbone, Basilio Di Martino, Antulio Joseph Echevarria II, Carlo Jean, Gianfranco Linzi, Edward N. Luttwak, Matteo Paesano, Ferdinando Sanfelice di Monteforte.

Consulenti di aree scientifiche interdisciplinari: Donato Tamblé (Archival Sciences), Piero Cimbolli Spagnesi (Architecture and Engineering), Immacolata Eramo (Philology of Military Treatises), Simonetta Conti (Historical Geo-Cartography), Lucio Caracciolo (Geopolitics), Jeremy Martin Black (Global Military History), Elisabetta Fiocchi Malaspina (History of International Law of War), Gianfranco Linzi (Intelligence), Elena Franchi (Memory Studies and Anthropology of Conflicts), Virgilio Ilari (Military Bibliography), Luigi Loreto (Military Historiography), Basilio Di Martino (Military Technology and Air Studies), John Brewster Hattendorf (Naval History and Maritime Studies), Elina Gugliuzzo (Public History), Vincenzo Lavenia (War and Religion), Angela Teja (War and Sport), Stefano Pisu (War Cinema), Giuseppe Della Torre (War Economics).

Nuova Antologia Militare

Rivista interdisciplinare della Società Italiana di Storia Militare
Periodico telematico open-access annuale (www.nam-sism.org)
Registrazione del Tribunale Ordinario di Roma n. 06 del 30 Gennaio 2020
Scopus List of Accepted Titles October 2022 (No. 597).
Rivista scientifica ANVUR (5/9/2023)



Direzione, Via Bosco degli Arvali 24, 00148 Roma
Contatti: direzione@nam-sigm.org ; virgilio.ilari@gmail.com

©Authors hold the copyright of their own articles.

For the Journal: © Società Italiana di Storia Militare
(www.societaitalianastoriamilitare@org)

Grafica: Nadir Media Srl - Via Giuseppe Veronese, 22 - 00146 Roma
info@nadirmedia.it

Gruppo Editoriale Tab Srl -Viale Manzoni 24/c - 00185 Roma
www.tabedizioni.it

ISSN: 2704-9795

ISBN Fascicolo 9788892957930

NUOVA **ANTOLOGIA** 
MILITARE
RIVISTA INTERDISCIPLINARE DELLA SOCIETÀ ITALIANA DI STORIA MILITARE

N. 4
2023

Fascicolo 16. Novembre 2023
Storia Militare Contemporanea

a cura di
VIRILIO ILARI



Società Italiana di Storia Militare



Distintivo speciale del Dipartimento della Guerra concesso agli addetti al Progetto Manhattan per la Bomba A(Atomica) che hanno lavorato almeno sei mesi tra il 19 giugno 1942 e il 6 agosto 1945

Foto 1198 DOE Ed Westcott 1945 Oak Ridge Tennessee (Wikimedia Commons)

Cristeros en el siglo XIX:

La guerra de los religioneros (1873-76)

por ULISES ÑIGUEZ MENDOZA

ABSTRACT: This is a comparative exercise between the two Cristero wars in Mexican history: the one of the 19th century (1873-1876), hardly known, scarcely studied, and the 20th century (1926-1929), subjected in recent years to an intense process historiographic review. Their antecedents and the various moments in the Church-State relationship that led to armed movements are examined and contrasted on both sides. Parallels, convergences and discrepancies are established between the Catholic rebellions of one century and another, according to a series of themes: their warlike aspects, popular support and interaction with civil society, female participation, the presence or absence of the Catholic Church in each case, as well as the ideology that nurtured and promoted them. Finally, the very diverse circumstances that led to the end of the armed stage of both rebellions are confronted; and what happened in both *post-Cristiadas*, both with the surviving rebels and with the Church and Catholicism, during the Porfiriato and under the Maximato.

KEYWORDS: RELIGIONEROS, CRISTEROS, MEXICAN LIBERALISM, 19TH AND 20TH CENTURY ARMED MOVEMENTS, CHURCH-STATE RELATIONS IN MEXICO

¿Cristeros en el siglo XIX mexicano? ¿Error del editor o anacronismo? Así de absurdo, en efecto, podría parecer situar a los célebres rebeldes religiosos de los años 1926 a 1929, en el siglo anterior, el de la gran contienda entre liberales y conservadores.

Pero no hay tal equivocación. Al levantamiento armado ocurrido en el estado de Michoacán durante la República Restaurada,¹ denominado habitualmente de “religioneros”, ya desde fines del siglo XIX diversos historiadores los llamaron “cristeros”: varias décadas antes de la aparición en escena de quienes pasaron a la Historia con este célebre mote.

¹ República Restaurada: periodo que abarca los años 1867 a 1876, de la victoria de la República sobre el Imperio de Maximiliano, al inicio del Porfiriato.

Podría ser, por tanto, que en la denominación de los cristeros del siglo XX haya influido el antecedente de sus homólogos de medio siglo antes. Curiosamente, el reciente interés por la rebelión religionera (1873-1876) surgió en parte al interrogarnos hasta qué punto era justificable nombrar a éstos de modo idéntico a los “levantados” en armas durante la presidencia del general Plutarco Elías Calles.² Es decir: ¿existió una rebelión cristera *decimonónica*, equiparable a la controvertida Guerra Cristera o *Cristiada*, en plena consolidación del Estado pos-revolucionario (1926-1929)?³

Ésta fue la pregunta inicial que dio origen a mi tesis de doctorado, titulada: “¡Viva la religión y mueran los *protestantes!* Religioneros, catolicismo y liberalismo: 1873-1876”.⁴ El objetivo general de dicha tesis fue el esclarecimiento de los aspectos principales que configuraron aquella “rebelión rural de católicos michoacanos” casi ignorada por la historiografía,⁵ estallada entre 1873 y 1874. El curso de la investigación condujo al hallazgo de otras formas de resistencia católica, no armadas pero animadas por el mismo objetivo: enfrentar al naciente Estado liberal y su embestida secularizante.⁶

Al terminar dicho trabajo, quedó pendiente de realizarse cabalmente aquel

-
- 2 Ulises IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes! Religioneros, liberalismo y catolicismo: 1873-1876, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2015. Sobre el mismo tema: Brian A. STAUFFER, *Victory on Earth or in Heaven: Mexico's Religionero Rebellion*, tesis de doctorado, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2019; José Carmen SOTO CORREA, *Movimientos campesinos de derecha en el oriente michoacano. Comuneros, campesinos, caudillos y partidos (1867-1914)*, s.e., 1995; Francisco G. COSMES, *Historia general de Méjico. Continuación a la de don Niceto de Zamacois. Parte contemporánea. Los últimos 33 años*, t. XXII, vol. 24, Barcelona, México, Ramón de S. N. Araluce, 1902; Ciro B. CEBALLOS, *Aurora y ocaso 1867-1906. Gobierno de Lerdo*, México, M. Vargas Ayala, 1907; Jean MEYER, *La Cristiada*, vol. 2, *El conflicto entre la Iglesia y el Estado*, México, Siglo XXI, 1973; Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras 1. Historia moderna de México: La república restaurada: vida política 1*, México, El Colegio Nacional, 2009; *Obras 2. Historia moderna de México: La república restaurada: vida política 2*, México, El Colegio Nacional, 2010. De Álvaro Ochoa Serrano, varios artículos y capítulos sobre el tema, en especial la vertiente musical religionera.
 - 3 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, p. 14.
 - 4 Las cursivas no son gratuitas, le dan al sustantivo *protestantes* una connotación específica que explicaremos más adelante.
 - 5 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, p. 13; ID., «Los religioneros contra la República Restaurada. ¡Viva la religión y mueran los *protestantes!*», *Historia Mexicana*, LXXII, núm. 288, abril-junio 2003, pp. 1703-1736.
 - 6 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, p.17.

ejercicio comparativo entre las dos rebeliones cristeras, de un siglo a otro siglo. Tal es el objetivo general de este artículo: ¿qué factores las asemejan y cuáles las distinguen? Sabíamos que, en cuanto a extensión y efectivos bélicos la Guerra Cristera de 1926 a 1929 tuvo un alcance mucho mayor que la rebelión religionera de 1873 a 1876, pero muchos otros factores permanecían incógnitos, entre ellos dilucidar qué tanto habían incidido en el *status* final entre Estado e Iglesia, en sus momentos respectivos.

El escenario ideológico: los antecedentes

Es éste uno de los temas en los que advertimos convergencias y diferencias entre religioneros y cristeros, si bien debemos tomar en cuenta cuál era el clima político e ideológico que precedió a cada una de las rebeliones.

La rebelión de los religioneros sólo estalla al año siguiente de asumir Sebastián Lerdo de Tejada la presidencia de la República (1872–1876), sin que haya previamente ninguna asonada o revuelta de naturaleza religiosa. Es éste un punto esencial: durante todo el periodo juarista (1867-1872, tras la derrota del Segundo Imperio), pródigo en levantamientos encabezados por militares inconformes, intentos de golpes de Estado fallidos –la revuelta de La Noria, liderada por Porfirio Díaz en 1871–, y decenas de alzamientos agrarios de pueblos que rechazaban la Ley Lerdo de desamortización de tierras (25 de junio de 1856), no existe registrado ningún levantamiento armado por motivos religiosos.

A pesar de los conflictos iniciales entre católicos, curas y funcionarios locales, hacia el final del mandato juarista las relaciones eran mucho menos conflictivas. El haber permitido las procesiones populares –artículo 11 de la Ley de Libertad de Cultos, aunque supeditadas a la autorización de la autoridad local–, desactivó la bomba que habría resultado si se hubieran prohibido. Otras Leyes de Reforma tampoco se aplicaron en forma tajante, logrando un relativo y funcional “*modus vivendi*” en materia religiosa.

Muy otra fue la situación al llegar Lerdo de Tejada al Poder Ejecutivo. Manifestó a partir de 1873 un exacerbado anticlericalismo al suprimir los permisos para cualquier acto de culto externo, expulsó a los jesuitas, y en una violenta acción de tintes policiacos, en el curso de una sola noche de mayo de ese año, la policía allanó decenas de casas particulares echando a la calle a más de cuatrocientas religiosas que ya no podían vivir en comunidad, a partir de las Leyes de

Reforma.⁷ Las adiciones y reformas constitucionales, promovidas por Lerdo de Tejada –verdadera culminación del proceso legislativo reformista–, y la supresión de la única orden religiosa sobreviviente, las muy populares –por su fructífera labor social y hospitalaria– Hermanas de la Caridad, generaron un enorme descontento social y,⁸ finalmente, la aparición de los primeros motines armados, dando inicio al alzamiento religionero entre diciembre de 1873 y enero de 1874, en algunos pueblos y ciudades del estado de Michoacán.

Medio siglo más tarde, el clima social en México era de un encono similar al que se vivía en el decenio de 1870; mayor aún, considerando que las acciones tomadas por los presidentes y generales Álvaro Obregón (1920-1924) y Plutarco Elías Calles (1924-1928) incrementaron de modo imparable las hostilidades tanto a la Iglesia como a la población. Tras la entrada en vigor de la Constitución de 1917, abiertamente anticlerical, a partir de 1921 se sucedieron atentados dinamiteros en casas arzobispales y edificios religiosos, vejaciones a sacerdotes mexicanos y expulsión de los extranjeros, clausuras de seminarios y colegios religiosos, la represión violenta de sindicatos católicos y de manifestaciones de creyentes,⁹ y un largo etcétera, sin excluir la tentativa –impulsada desde el Gobierno– por provocar un cisma al interior de la Iglesia católica, en 1925.

En forma análoga a lo sucedido medio siglo antes, fue una acción legislativa el detonante de la Guerra Cristera: un decreto que reformaba el Código Penal e imponía penas a los infractores en materia religiosa del artículo 130 constitucional. La voz popular lo llamaría “Ley Calles”, y daba al Gobierno federal la prerrogativa de limitar el número de sacerdotes y de autorizar a aquéllos que podrían ejercer

7 En México, bajo la denominación de Leyes de Reforma, se agrupan las expedidas desde noviembre de 1855 y a lo largo de 1856, durante los gobiernos de Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, así como la Constitución de 1857 –de ideología liberal moderada–, y un conjunto de leyes más radicales promulgadas por el presidente Benito Juárez entre julio y agosto de 1859, a las que habría que añadir la Ley de Libertad de Cultos (4 de diciembre de 1860).

8 *La Voz de México*, diario intransigentemente católico, con gran capacidad de penetración en buena parte del país, llenó sus páginas durante varios meses de airadas cartas o representaciones populares procedentes de distintos estados. A modo de ejemplo, los números del 2, 9, 10 y 13 de enero de 1875; en febrero, se publicaron casi día con día. Tan sólo en Michoacán, *El Pensamiento Católico* publicó las cartas llegadas de decenas de rancherías, pueblos y ciudades, entre diciembre de 1874 y mayo de 1875. IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 242-259

9 Todo ello ya había ocurrido, desde 1914, con el triunfal ascenso de la facción carrancista.

su ministerio. Así, más que a la autoridad episcopal los ministros resultaban subordinados a la autoridad civil. La Iglesia mexicana decidió no transigir ante esta medida extrema.

La Ley Calles entró en vigor a la medianoche del 31 de julio de 1926. En las semanas previas, el episcopado mexicano se había reunido y, tras arduas deliberaciones en las cuales estuvo involucrado el papa Pío XI —no hubo nunca unanimidad en cuanto a qué hacer al respecto, pero los obispos de la “línea dura” lograron imponerse—, se decidió la suspensión pública de los oficios religiosos, y el retiro de los sacerdotes de los templos.¹⁰ La suspensión de cultos provocó un cataclismo social entre los católicos mexicanos (aproximadamente el 98–99 % de la población total). La respuesta gubernamental fue proceder a realizar los inventarios de las iglesias abandonadas por el clero, y su clausura física: el cierre de sus puertas. Este encadenamiento de agravios representó el punto de quiebre para los católicos de distintas regiones y estados del país: al mes siguiente estalló la Guerra



Porfirio Díaz en 1867

10 Juan GONZÁLEZ MORFÍN, *La guerra cristera y su licitud moral*, México, Porrúa–Universidad Panamericana, 2009, pp. 109-113; artículos más recientes muestran nuevas aristas sobre cómo se tomó una decisión de tan hondas consecuencias: Jean MEYER, “¿Cómo se tomó la decisión de suspender el culto en México en 1926?”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 33, 64 (julio-diciembre 2016), pp. 165-194.

Cristera, sin ningún plan previo, conforme el furor popular lo fue comunicando, espontánea y anárquicamente. En rigor, sin intervención eclesiástica, pues los obispos seguían tratando de negociar, infructuosamente, con el Gobierno; entre tanto, en algunas decenas de pueblos en los estados de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, los primeros grupos de rebeldes, armados como podían, comenzaron a enfrentar en el segundo semestre de ese año a un ejército sorprendido por aquel imprevisto alzamiento.

Los paralelismos entre las rebeliones cristeras de 1873 y 1926 son significativos: es la radicalización legislativa en uno y otro caso lo que desemboca en el estallido bélico. Pero la Iglesia del siglo XIX ya había renunciado por entonces a enfrentar al gobierno liberal: desde la derrota de 1867 y el derrumbe del Imperio de Maximiliano, el discurso eclesiástico se atemperó de modo notorio; en marzo de 1875, tres de sus arzobispos publican una trascendental Carta Pastoral en donde exhortan a los católicos a no rebelarse ante las repudiadas Adiciones y Reformas constitucionales: los convocan, en cambio, a otras formas de resistencia, desde la fe y la práctica religiosa íntima y familiar.¹¹

En la década de 1920, por el contrario, la oposición y resistencia de Iglesia y sociedad católicas van en aumento ante la persecución religiosa cada vez más álgida, y las ásperas declaraciones episcopales escalan el conflicto. Un factor de gran trascendencia para unificar esta inconformidad fueron las organizaciones laico-eclesiásticas, que estrecharon los vínculos entre el clero y su feligresía, siendo la más extendida y eficaz la Liga Nacional para la Defensa de la Libertad Religiosa (“la Liga”, fundada en 1925), que cohesionó a muchas asociaciones católicas anteriores. Formas similares de organización no existían, ni remotamente, hacia la década de 1870.

No obstante, hay un elemento indudable en común: son los católicos “de a pie”, rurales para ser precisos, los que se deciden por el levantamiento armado, al margen (y muchas veces en contra) de la misma institución eclesiástica.

11 Alfonso ALCALÁ y Manuel OLIMÓN, *Episcopado y gobierno en México. Cartas Pastorales Colectivas del Episcopado Mexicano 1859-1875*, México, Ediciones Paulinas, 1989, pp. 293-338.

La guerra, los rebeldes, sus territorios y el apoyo popular

¿Quiénes eran, qué tenían en común y qué diferenciaba a los religioneros decimonónicos de los cristeros del siglo XX?

Entre los cristeros, una peculiaridad notoria fue su falta de militares o políticos al mando de la rebelión. Por el contrario, sus jefes fueron anónimos rancheros, o bien gente de ascendencia regional, rebeldes de larga data y un pasado no siempre transparente (el muy querido jefe alteño Victoriano Ramírez, alias *El Catorce*), así como unos cuantos sacerdotes pueblerinos que demostraron una inesperada brillantez en el arte de la guerra. La presencia de un distinguido artillero y militar de carrera desde mediados de 1927, al mando de la mayor parte de las tropas católicas, el general federal retirado Enrique Gorostieta, fue casi insólita.¹²

Algo similar, con sus variantes, ocurrió entre los religioneros michoacanos: ningún general ni político de alto nivel extraído de ninguna de las facciones liberales o conservadoras apoyó ni capitaneó la rebelión, aunque no pocos jefes procedían del liberalismo disidente y en mayor número del conservadurismo, e incluso se conocen los expedientes de algún capitán o coronel imperialista. Muchos fueron también los anónimos jefes regionales, sin más credenciales que el conocimiento de la región y de sus paisanos.

Por cierto, uno que otro jefe religionero y algunos jefes cristeros procedían de clases medias y altas, católicas y conservadoras, por encima de los bajos sectores sociales a que pertenecieron la inmensa mayoría de los soldados a su mando.¹³

La guerra religionera, mucho más confinada espacialmente, fue casi por entero asunto del estado de Michoacán —ahí surgió y se desarrolló hasta su periodo más intenso— y de algunas regiones de Guanajuato; se extendió en forma mínima al estado de México y, hacia el final, tuvo sus últimos reductos en Guerrero. Es decir, sólo los estados vecinos, de tal suerte que el calificativo dado en la época, “la revolución michoacana”, era exacto.¹⁴

12 El estudio biográfico de Marta Elena NEGRETE, *Enrique Gorostieta. Cristero agnóstico*, México, Universidad Iberoamericana-Ediciones El Caballito, 1981, fue durante tres décadas la fuente habitual. La correspondencia familiar de Gorostieta, sólo conocida en años recientes, ha cambiado nuestra visión del personaje; véase el artículo de Jean Meyer: “El general Enrique Gorostieta”, publicado en el diario *El Universal*, 2 de junio de 2019.

13 ÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 295-298.

14 ÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., p. 410. Las razones por las cuales el movimiento religionero no logró propagarse más allá de estos límites quizá no

En cuanto a la Cristiada, si bien Michoacán se mantuvo como uno de sus cuatro entidades principales, la actividad bélica fue igualmente intensa en Jalisco, Colima y Guanajuato, alcanzando cotas también muy altas en Zacatecas, Nayarit y Morelos, parcialmente en los estados de México, Querétaro y Aguascalientes, y en ciertas regiones de Durango, Puebla e incluso en Oaxaca, hacia los últimos meses del conflicto. Sin haber llegado a afectar la mayor parte del país, al menos una cuarta parte fue escenario de hechos de armas.

Es más difícil cotejar las cifras de rebeldes alistados (no siempre formalmente, como ocurre en la guerra de guerrillas). En cuanto a los religioneros, no contamos con datos precisos; según Daniel Cosío Villegas, en su mejor momento ascenderían a tres mil ochocientos; hacia 1876, todavía en plena rebelión, Manuel Payno habla de cuatro a cinco mil bajas en combate –quizá por ambos bandos–, lo que superaba a otros levantamientos de la época, cualquiera que fuese su origen o su signo ideológico”.¹⁵

Como era previsible, tratándose de dos extensiones territoriales tan dispares, el número total de cristeros entre 1926 y 1929 fue mucho mayor que el de sus homólogos. La cuantificación realizada por Jean Meyer en su obra clásica sobre el tema, confrontando distintas fuentes, concluye que “en mayo de 1929 se hallaban en armas 50,000 cristeros”, desglosando este total en sus diversas regiones y regimientos.¹⁶

No parece haber duda sobre el mayoritario apoyo de los paisanos, tanto a los rebeldes católicos de la República Restaurada como a los alzados en la primera

están aún claras, pese a que la legislación anticlerical se aplicó a escala nacional. El autor, en la tesis multicitada, ha encontrado como rasgo muy marcado en la historia michoacana, y uno de los motivos más plausibles, “un conservadurismo tenaz”, presente a lo largo de su devenir histórico, que dio sustento “a una ideología marcadamente antiliberal”. Fue muy notable, asimismo, “en la conformación de este acendrado conservadurismo [...] la vigorosa presencia de sus obispos, desde mediados del siglo XVIII hasta llegar [...] a las grandes figuras ideológicas del siglo XIX, en especial “Clemente de Jesús Munguía, el ideólogo mayor de la contrarreforma mexicana” (pp. 441-442).

15 INÍGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., p. 445; Cosío Villegas: *Obras I. Historia Moderna de México: La República Restaurada. Vida Política I*, México, El Colegio Nacional, 2009, pp. 273-274; Manuel PAYNO, *Compendio de la Historia de México para el uso de los establecimientos de instrucción pública de la República Mexicana*, México, Imprenta de F. Díaz de León, 1880, “Lección vigésima séptima de la cuarta parte”, www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/compendio/4_27.html.

16 Jean MEYER, *La Cristiada*, vol. 3, *Los cristeros*, México, Siglo XXI, 2002, pp. 104-109.

década del Estado posrevolucionario. No obstante, ese apoyo fue mucho menos constante en el primer caso, y sus consecuencias sobre el movimiento resultaron decisivas.

El respaldo popular hacia los religioneros, muy extendido “durante 1874 y 1875, contribuyó a su auge e incluso logró cohesionar a diversas clases sociales; son muy numerosos los partes militares y las noticias de la prensa que lo atestiguan [...]”. Fue tan generalizada la repulsa ciudadana a las adiciones y reformas constitucionales de Lerdo de Tejada que, “al menos en ciertas regiones, sin estar del todo conectados, la oposición al gobierno incluía a los alzados en armas, los habitantes de pueblos y rancherías y las clases medias de algunas ciudades michoacanas”.¹⁷ Sin embargo, avanzado el año de 1875, muchos pobladores experimentaron un giro sustantivo en sus preferencias, del bando rebelde al gubernamental, tema que examinaremos en otra sección.

Mucho más constante e intensa fue la participación vecinal en favor de los cristeros que, a partir de agosto de 1926, se alzaron en armas; una colaboración tan decisiva que obligó al gobierno del presidente Calles, a través del ejército federal, a tomar medidas represivas de extrema crueldad. No es una hipérbole afirmar que, sin el masivo acompañamiento, material y moral, de las comunidades a sus rebeldes, la Cristiada no hubiera alcanzado la enorme resonancia que la caracterizó, a pesar de las múltiples carencias de provisiones, pertrechos y municiones que aquejaron constantemente a los cristeros. Cierto, dentro de los territorios bajo acoso o dominio cristero, hubo con frecuencia excepciones a esta regla —el partidismo nunca fue unánime—,¹⁸ pero es igualmente cierto que los mismos generales federales estaban “de acuerdo en denunciar el apoyo de los civiles al movimiento cristero como una de las principales fuerzas de los rebeldes [...] a tal punto que ya no se distinguía entre civiles y soldados, sino entre cristeros “mansos” y cristeros a secas, por lo que la represión se ejercía a

17 ÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 445-446; AHPM, sub-serie Movimiento de gavillas, 1875, caja 2, exp. 38, ff. 18 y ss.; *El Progresista*, núm. 396, 22 de marzo de 1875, p. 3; *La Voz de México*, 9 de marzo de 1875, p. 3. En cuanto a las poblaciones adversas al movimiento, un ejemplo fue la Tierra Caliente; vecinos y voluntarios, en caso de ataque, se sumaban a las tropas regulares o a la guardia nacional para enfrentar a los rebeldes, como lo registraba *La Voz de México*, 8 de junio de 1875, p. 3.

18 Se trató con frecuencia de dos pueblos vecinos en conflicto; entre otros ejemplos, en el norte de Jalisco: Huejuquilla, pro cristero, y Mezquitic, en favor del gobierno; o bien Mazmitla, Jalisco, “gobiernista”, y San José de Gracia, Michoacán, cristero.

ciegas sobre la población entera”. En las ciudades, “las redes urbanas trabajaban con gran eficacia”¹⁹, llevando alimentos a los hombres en armas, transmitiendo mensajes, proporcionándoles ropa, refugio y medicinas, medios de transporte y las indispensables, siempre escasas municiones, a través de una admirable logística. Es indiscutible, asimismo, que fueron las mujeres –aunque casi nunca por medio de las armas– la columna vertebral de esa estructura: las célebres Brigadas Femeninas Santa Juana de Arco.²⁰ Por cierto, no hemos encontrado nada similar a esta agrupación femenina entre los insurrectos del siglo XIX.

¿Y la Iglesia católica?

Durante varias décadas, la versión historiográfica gubernamental sostuvo que había sido la Iglesia católica, sus jerarcas en mayor medida y en parte el bajo clero, la instigadora y promotora de que los campesinos –gente burda y fanática según esta interpretación maniquea–, manipulados por aquélla, se hubieran lanzado a las armas en 1926.

Avanzados los años sesenta, los trabajos académicos de Alicia Olivera Sedano, Luis González y González y, con un alcance mucho mayor, Jean Meyer, echaron por tierra esa versión para ofrecer un panorama mucho más amplio y diverso sobre un tema que causaba tanto escozor.²¹ A partir de estas obras seminales (y de algunas tesis de doctorado en universidades norteamericanas), se ha ido revelando la natural complejidad de la participación eclesiástica, desde el áspero enfrentamiento discursivo entre los obispos y el presidente de la República –lo que no los hace responsables del estallido armado–, hasta el pacto entre ambas partes, tres años después, para dar fin a la guerra. En un abanico de múltiples matices, han surgido las encontradas posiciones que prelados y sacerdotes

19 MEYER, *La Cristiada*, vol. 3, pp. 109-110.

20 MEYER, *La Cristiada*, vol. 3, pp. 120-133. Han tratado el tema de las mujeres en la cristera, entre otros autores: Agustín VACA, *Los silencios de la historia: las cristeras*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 1998; RUBIO Hernansaez, *Zacatecas bronco*, cit., pp. 301-305. Es célebre la plática entre Jean Meyer y Juan Rulfo: «Juan Rulfo habla de la Cristiada», *Letras Libres*, núm. 65, mayo 2004, pp. 54-56.

21 Alicia OLIVERA Sedano, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1966; Luis González, *Pueblo en vilo: microhistoria de San José de Gracia*, México, El Colegio de México, 1968; Jean MEYER, *La Cristiada*, México, Siglo XXI, 3 vols., 1973-1974.

asumieron a lo largo del conflicto –jamás hubo un bloque monolítico–: a favor o en contra, o más cercanos a la neutralidad; desde los curas que dejaron en libertad a sus fieles de decidir si era o no legítimo para un católico empuñar un rifle, hasta quienes condenaron a los rebeldes (a veces so pena de excomunión). O aquéllos sacerdotes que por sí mismos “se echaron al monte”, acompañando a sus feligreses–guerrilleros, ya fuera sólo en lo espiritual –como capellanes no oficiales–, o devenidos en destacados generales, formalmente nombrados por su comandante en jefe, el general Gorostieta.²²



1873 General Mariano Escobedo
Gobernador de San Luis Potosí

Sus antecesores decimonónicos no conocieron estas heterogéneas alternativas de participación clerical. Al restaurarse la República, en 1867, la Iglesia mexicana entra en una nueva fase de relación con el Estado: sin dejar de rechazar la legislación reformista, va eliminando progresivamente la confrontación, a la vez que adopta una suerte de “modus vivendi”. Si bien resulta innegable la participación eclesiástica, tanto en la Guerra de Reforma (1858-1861) como en la Guerra de Intervención (1862-1867), del lado conservador e imperialista,²³ hacia la década de 1870 el status de ese conflicto ha experimentado un giro trascendental.

A pesar del endurecimiento de las Leyes de Reforma, no existe ningún documento episcopal que instigue o respalde la rebelión de los religioneros; no hemos encontrado en los archivos ningún involucramiento de la Iglesia con los rebeldes,

22 Jean MEYER, *La Cristiada*, vol. 1, *La guerra de los cristeros*, México, Siglo XXI, 2002, pp. 13-49.

23 Marta Eugenia GARCÍA UGARTE, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, vol. 1, México, Miguel Ángel Porrúa, H. Cámara de Diputados, Universidad Nacional Autónoma de México, Imdosoc, 2010.

ni comunicados ni indicios en tal sentido, pese a la naturaleza religiosa del alzamiento. Si acaso, la única “mención”, no explícita, a los religioneros, es la condena episcopal de la violencia armada, contenida en la célebre *Instrucción Pastoral* de marzo de 1875 –casi simultánea, por cierto, al Plan de Nuevo Urecho–.²⁴

Esta *Pastoral* constituía, en fondo y en forma, “un signo muy claro de cambios profundos en la estrategia que habría de seguir la Iglesia mexicana, para seguir insertándose en la sociedad y conducir sus relaciones con el Estado; apoyar un alzamiento armado quedaba fuera de sus objetivos”.²⁵

Planes e ideología

La definición más cabal del pensamiento religionero quedó asentada en el plan promulgado el 3 de marzo de 1875 en una pequeña localidad de la Tierra Caliente michoacana, Nuevo Urecho.

El Plan de Nuevo Urecho afirmaba que la Constitución [de 1857] había “sido impuesta por la fuerza de las armas [...] defraudando el voto popular y burlándose de la soberanía nacional [...]”, además de herir “el sentimiento religioso de la nación” y haber convertido “en sistema la persecución al catolicismo”. Los principales líderes sublevados firmaban este Plan “como hombres, como cristianos y como ciudadanos”.²⁶

Cesaban “en su observancia” tanto la Constitución como las adiciones y reformas de Lerdo de Tejada, quien cesaba asimismo como presidente de la República, al igual que “los demás funcionarios del orden legislativo, político y judicial”. Tras su derrocamiento, se nombraría a un presidente interino que habría de respetar estrictamente la religión católica y las garantías individuales, además de “nombrar sin dilación un ministro plenipotenciario ante la Santa Sede”. La sepa-

24 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., p. 447; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros contra la República Restaurada” pp. 1727-28.

25 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., p. 447; *La Voz de México*, 18 de mayo de 1875; *El Progresista*, núm. 405, 22 de abril de 1875, pp. 2-3; Cecilia Adriana BAUTISTA GARCÍA, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856-1910*, México, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012, pp. 239-242.

26 *El Progresista*, núm. 393, 11 de marzo de 1875, pp. 2-3; IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 308-310; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...” pp. 1721-24.

ración entre Iglesia y Estado quedaba disuelta puesto que el catolicismo sería la religión del Estado mexicano; se mantenía la forma de gobierno republicana, y el nuevo presidente convocaría a un congreso extraordinario.

Entre otras medidas de clara orientación anti-liberal, en lo económico, se estipulaba que habrían de revisarse las desamortizaciones de bienes eclesiásticos. En fin, era una propuesta política manifiestamente conservadora [...] [y] “toda la legislación reformista quedaba automáticamente derogada”.²⁷

No obstante, en este plan no se aludía en absoluto al ejército ni al fuero castrense, por lo que no debe “extrañar que ningún militar de alto rango se hubiera adherido al levantamiento”. Aunque se incorporaron finalmente algunos oficiales y soldados sobrevivientes del Segundo Imperio, quedaba claro que el texto ideológico fundamental de los religioneros se apartaba notoriamente de aquellos planes que proclamaban “Religión y fueros”, lema habitual de los frecuentes alzamientos conservadores en las décadas anteriores.²⁸

Comparativamente, analizamos dos documentos cristeros. El primero, el Plan de Los Altos, promulgado el 28 de octubre de 1928 por el comandante Gorostieta, concretaba su programa en la búsqueda de las libertades religiosa, de conciencia, de enseñanza, de asociación y de imprenta. Con reticencias, restablecía “la Constitución de 1857 sin las Leyes de Reforma [...]”,²⁹ prefiriéndola “a la de 1917 por sus inauditos despropósitos. [...] e insistían en que se deberían suprimir de aquella algunas asperezas”.³⁰ De modo muy esquemático, podemos decir que la

27 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 308-310; el texto completo del Plan puede leerse en los anexos de la tesis: pp. 463-464; IÑIGUEZ MENDOZA “Los religioneros...” pp. 1722-23.

28 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 309-310; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...” (artículo inédito). En abril del mismo año, en el minúsculo poblado de Tzitzio, se redactó un Manifiesto “que complementaba el ideario religionero, a través de una ardorosa y emotiva defensa del catolicismo”, rogando “a Dios el remedio de tantos males” y acusando a los diputados de ser “enemigos de Dios [...] hombres sin fe, sin religión sin piedad”; convocaba a defender mediante las armas a la Iglesia, la religión y la Patria: IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 310-312; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...” pp. 1722-24.

29 Alicia OLIVERA Sedano, *La guerra cristera. Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929*, México, Fondo de Cultura Económica, 2019, p. 176. El documento establece así una diferencia, desde la postura católica, entre la Constitución de 1857, liberal moderada, y el conjunto de Leyes de Reforma, promulgadas en su gran mayoría entre 1859 y 1860, sin duda mucho más radicales, luego constitucionalizadas en diciembre de 1874 en la Ley Orgánica.

30 OLIVERA Sedano, *La guerra cristera. Aspectos*, cit., p. 175.

Constitución del '57, rechazada por los cristeros decimonónicos, era aceptada casi cincuenta años después por los rebeldes católicos de '26-'29, en su versión menos intransigente.

Menos difundida fue la Constitución cristera, y hasta el momento no hay certeza sobre cómo se llegó a su redacción y promulgación. Se puede conjeturar que “fue redactada durante 1927 y se dio a conocer [...] el primero de enero de 1928 (día en el cual debía entrar en vigor) [...]”, y firmada por casi seis mil cristeros tanto de las montañas de Michoacán como de Los Altos de Jalisco.³¹ Algunos puntos capitales: en el tema religioso, “que en ese momento era el centro de la lucha, el artículo 31° establece que los mexicanos tendrían absoluta libertad para profesar la creencia religiosa que consideraran de su conveniencia, además de gozar de una amplia libertad para efectuar actos de culto”. Con ello, reconocían las alternativas diversas al catolicismo (medio siglo después de la religión de Estado proclamada por los religioneros).³² Con la misma amplitud de criterio, a contrapelo de la habitual intransigencia católica y cristera, la educación –lo subraya Puente Lutteroth–, asunto esencial, no sería laica en las escuelas, *pero tampoco obligatoriamente católica*, pues se impartiría en cada plantel la que los alumnos y padres de familia solicitaran; los profesores y directores de las escuelas observarían “en materia de religión la neutralidad y respeto más completo [...]”.³³ En contra de la Constitución vigente de 1917, “las asociaciones religiosas o iglesias podrían poseer los inmuebles necesarios a su credo y cultos”.

El problema agrario y la legislación social –asuntos esenciales, aunque debemos dejarlos fuera de este artículo– eran abordados desde una perspectiva muy cercana al catolicismo social; la Constitución cristera mostraba aquí considerables divergencias respecto de la repudiada Constitución de 1917.

Por cierto, por primera vez en la historia de las constituciones mexicanas, en su artículo 70 se estipulaba que las mujeres podrían votar en toda clase de elecciones, aunque no ser votadas a cargos públicos.³⁴

31 Enrique LIRA, Gustavo VILLANUEVA, *La Constitución de los cristeros y otros documentos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 13-14; María Alicia PUENTE LUTTEROTH, *Movimiento cristero: una pluralidad desconocida*, Editorial Progreso-Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2002, pp. 154-159.

32 LIRA y VILLANUEVA, cit., p. 14; PUENTE LUTTEROTH, cit., pp. 155-159. Cursivas nuestras.

33 PUENTE LUTTEROTH, cit., p. 156; LIRA y VILLANUEVA, cit., p. 14.

34 LIRA y VILLANUEVA, cit., p. 51.

Evolución bélica y política de dos movimientos armados

Si bien el Plan de Nuevo Urecho era particularmente ambicioso en sus alcances políticos (no se reducía a buscar cambios sustanciales en lo religioso, y aspiraba al derrocamiento presidencial y la instauración de un régimen radicalmente opuesto al del Estado liberal), uno de los rasgos más decepcionantes del movimiento fue precisamente su carencia de evolución política hacia formas de autogobierno que los acercaran a tales objetivos. Los cristeros de '26-'29, como veremos, lograron avanzar mucho más en tal sentido.

Quizá habría que empezar por los aspectos bélicos: ¿hasta qué punto los rebeldes decimonónicos lograron presentar una oposición armada que pusiera en peligro al régimen? A lo largo de 1875, la guerra “había trastocado por completo al estado [de Michoacán], paralizando o dañando severamente toda su economía”.³⁵ Fue ése el año de consolidación y apogeo del levantamiento; hacia el segundo semestre, aumentaron sensiblemente los ataques en gran escala a poblaciones grandes y los combates más formales; al menos una parte de las “gavillas” religioneras había rebasado su nivel habitual de guerrillas e incrementado su capacidad logística. La rebelión se propagó con mayor fuerza a las franjas colindantes de Guanajuato, poniendo en jaque a las tropas del gobierno, rebasadas muchas veces por la movilidad de los guerrilleros, mientras alcaldes y jefes políticos vivían en constante zozobra por la inminencia de los asaltos rebeldes, “repudiados por los mismos habitantes a quienes gobernaban, y expuestos a la frecuente complicidad de éstos y de los peones de ranchos y haciendas vecinos con los bandoleros [...]”.³⁶

Como lo apuntamos, el respaldo generalizado de la población experimentó un cambio evidente en los meses finales de 1875. Ya en ese año, “y a lo largo del año siguiente, [...] los saqueos, las violaciones y la criminalidad de las guerrillas religioneras se hicieron muy notorios y causaron mayores daños a las poblaciones [...]”, y así los vecinos comenzaron a sumarse al ejército en su propia defensa. Gradualmente, la desmoralización apareció entre las gavillas; en diciembre, era evidente cómo algunas se acogían al indulto ofrecido por el gobierno, y aun cola-

35 ÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 436-437.

36 ÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 351-352. Bandoleros o “gavilleros” eran los despectivos mote habituales en los partes militares.

boraban en la persecución de sus excompañeros de armas.³⁷

Un personaje relevante vino a alterar en forma muy significativa el fiel de la balanza: el general Mariano Escobedo –vencedor del Imperio de Maximiliano en Querétaro, en 1867– asumió el mando de la campaña en los inicios de 1876, y aprovechó astutamente tal circunstancia, mediante una nueva estrategia: la combinación de fuerzas locales y militares para enfrentar con mayor éxito a las gavillas.³⁸

Hasta aquí, el ejercicio comparativo arroja una interesante luz en cuanto a las analogías con los cristeros de '26-'29. Éstos habían iniciado su trayectoria bélica de modo no tan distinto: motines armados aislados, sin logística alguna, y casi sin armamento, movidos más por la pasión que por la razón. Obvio, el precio inicial que pagaron, durante los meses de agosto a diciembre de 1926, fue el de una verdadera cacería por parte de tropas federales asombradas de aquellos asaltos populares, imprevistos e impreparados. En enero de 1927, la Liga Nacional para la Defensa Religiosa lanza un llamamiento a la lucha armada en todo el país, y se erige en la organización directriz del levantamiento.

Luego de replegarse aquellas desorganizadas partidas, a lo largo de 1927, paulatinamente, los ataques a pueblos y las emboscadas a destacamentos del ejército se multiplicaron; en algunas regiones fue surgiendo una mayor coordinación, si bien en otras las acciones bélicas mantuvieron ese status de guerrillas operando independientemente.

En julio de 1927, apunta Jean Meyer, la Cristiada estaba consolidada, y sobre este impulso entra en escena el general Gorostieta, contratado a sueldo por la Liga. Toma contacto con los alzados, “comprende esta guerra, pone sus métodos a prueba sobre una pequeña región, de septiembre de 1927 a febrero de 1928. Tras esta maduración, puede extender rápidamente su zona de influencia a los seis estados del centro-oeste en junio de 1928 para convertirse en seguida en el jefe nacional de la insurrección”.³⁹ Imprime un giro sustancial al movimiento armado: dota de ordenanza, disciplina y escalafón militar a aquellas partidas de

37 IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...” p. 1725; *El Progresista*, núm.467, 16 de diciembre de 1875, pp. 2-3.

38 IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...” pp. 1725-1726; IÑIGUEZ MENDOZA ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 352, 357 y ss.

39 Jean MEYER, *La Cristiada. La guerra*, México, Clío, 1997, pp. 46-48.



1873 Presidente Sebastián Lerdo de Tejada

rancheros, artesanos y medieros, devenidos de pronto en soldados cristeros. En contraste, ninguna figura con el talento y el ascendiente militar de Gorostieta apareció nunca entre las filas religioneras.

A lo largo de 1928 la rebelión cristera se extiende en lo cualitativo y en lo cuantitativo, hasta constituir el más grave cuestionamiento militar, social y económico que se haya presentado al Estado posrevolucionario.

Dos finales contrastantes

El modo en que las dos rebeliones cristeras llegaron a su fin es absolutamente contrastante, y da la medida de sus alcances bélicos y políticos, así como de algo que podemos denominar su “índole moral” e ideológica.

A partir de enero de 1876, la estrategia de Escobedo comenzó a rendir resultados; en unos cuantos meses la rebelión mostró signos de una declinación que se haría imparable. Junto al rechazo de muchas poblaciones, que ahora colaboraban con las tropas del gobierno —espontánea o forzadamente—, sobrevinieron las cada vez más numerosas deserciones de “gavilleros” y sus jefes; otros tantos cayeron en combate o fueron capturados y fusilados, o bien se acogieron al indulto, sobre todo en el primer semestre de 1876.⁴⁰ Necesariamente, “la tipología de la guerra” cambió de forma notoria en relación a 1875; “si bien hubo numerosos ‘alcances’ y escaramuzas entre tropas y gavillas, disminuyeron los grandes y destructores asaltos a pueblos y ciudades”. Ya en el mes de julio “la rebelión experimentaba un punto de inflexión negativo, hasta su casi total extinción”.⁴¹

Así las cosas, no fue necesaria una capitulación formal por parte de los alzados, sino que experimentaron otro sorprendente giro. Su paulatina degradación bélica ocurrió en paralelo con la incorporación de una parte de las tropas y jefes sobrevivientes a otro plan y a otra revuelta, la de Tuxtepec, dirigida nada menos que por el general Porfirio Díaz... aunque de signo ideológico opuesto a la cristera y, ésta sí, de alcance nacional. Díaz se había insurreccionado, también contra Lerdo de Tejada, en enero de 1876. Desde los inicios del levantamiento porfirista hubo contactos entre los rebeldes de ambos bandos; al menos a partir del mes

40 *El Progresista*, núm. 470, 6 de enero de 1876, p. 2-3; núm. 473, 17 de enero de 1876, pp. 1-2; núm. 476, 27 de enero de 1876, pp. 1-2; IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 355 y ss., 437-438; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...”, p. 1726.

41 IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., p. 438.

de julio las adhesiones de los religioneros a los porfiristas se multiplicaron: ya aliados, sus tropas participaron en la toma de varias ciudades, “lanzando ¡vivas! simultáneos a la religión... y a la Constitución de 1857”, simbiosis contradictoria pero real, pragmática y oportunista para unos y otros.⁴²

No todos sus jefes se sumaron en principio a la rebelión porfirista. Una facción religionera, sin abandonar su bandera, se había replegado meses antes a la Tierra Caliente michoacana y al estado de Guerrero. Todavía fueron capaces de elaborar un nuevo plan (fechado en el mes de marzo), “que respondía a una concepción ideológica casi por completo reducida a los elementos religiosos [...] incitaba al derrocamiento de Lerdo [pero] no proponía gobierno alguno [...] sólo expresaba su ferviente deseo de salvaguardar la religión católica, “la única que suaviza y consuela en las penalidades de esta vida con la esperanza de la recompensa eterna” y repudiaba una vez más a quienes habían expulsado a los jesuitas y a las Hermanas de la Caridad.⁴³

Sin embargo, la astucia política de los agentes negociadores de don Porfirio llevó a estos últimos líderes religioneros a sumarse igualmente, entre fines de 1876 y principios de 1877, a la causa triunfante de Tuxtepec. Varios de ellos fueron reconocidos en el ejército federal con los mismos rangos que ostentaban al frente de las tropas religioneras, y así quedaron integrados al flamante régimen porfirista. Caro fue el precio que pagaron: casi todos ellos terminaron muertos a lo largo de ese año o en los años siguientes, probablemente a traición, por sus nuevos compañeros de armas. Así, o eran acusados de alguna insubordinación, o sospechosos de una nueva conspiración, o por otro tipo de delitos, y si no caían muertos en cualquier escaramuza –quizá manipulada en los reportes oficiales–, sencillamente se les aplicaba, a sangre fría, la cínicamente célebre “ley fuga”.⁴⁴

Abismalmente distinta fue la trayectoria bélica de la rebelión cristera en el año

42 *La Voz de México*, núm. 291, 20 de diciembre de 1876, pp. 1-2; *El Pensamiento Católico. Segunda Época*, núm. 4, 26 de enero de 1877, pp. 2-3; IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 410-413, 425-426, 438-439; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...”, p. 1730.

43 IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...”, pp. 1729-30; IÑIGUEZ MENDOZA ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 402, 407-408.

44 *El Pensamiento Católico. Segunda Época*, núm. 41, 12 de octubre de 1877, p. 4; SEDE-NA, Cancelados, caja 134, D/111/3/1423, Reza, Antonio, fs 3, 7 y 14; IÑIGUEZ MENDOZA, ¡Viva la religión y mueran los protestantes!, cit., pp. 425-430; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...” p. 1732.

de 1929, así como el modo en que llegó a su fin: por medio de un desafortunado pacto entre los obispos y el Gobierno, sin intervención de la jefatura armada, deshonrosamente excluida de las negociaciones de paz. Los cristeros (en relación a los religioneros), mostraron una actitud radicalmente opuesta en el momento en que fueron obligados a amnistiarse, contra su voluntad.

Algunos apuntes sobre este último tramo de la guerra. Los rebeldes llegaron a ese año en el curso de una intensa y creciente actividad bélica y, aunque nunca fue viable el derrocamiento del gobierno de Calles (el respaldo oficial norteamericano era determinante), tampoco podían ser derrotados en forma definitiva. El número de hombres en armas se incrementó, de treinta y cinco mil en marzo de 1928, a una cifra cercana a los cincuenta mil un año después. Escribía por entonces su comandante en jefe, Gorostieta: “Nuestra lucha sigue en buen camino. Tan bueno, que los *callistas* ya no duermen y tienen razón porque vuelan muy bajo”, no obstante su desesperación “por la falta de municiones que le impedía la victoria”.⁴⁵

En estados distantes de ser manifiestamente cristeros –Coahuila, San Luis, Veracruz–, la rebelión subsistía en forma, al menos, intermitente. Y mientras que marcaba “el paso en Guerrero, estaba latente en Puebla, se propagó en Oaxaca y adquirió graves proporciones en el Estado de México y Morelos”. Pero en los territorios netamente cristeros “el desgaste del ejército federal proseguía”, y en el mapa de la guerra “tres grandes regiones [cristeras] –apunta Jean Meyer– [...] se extendían para unirse y abarcar todo el centro-oeste”.⁴⁶ El historiador apunta cómo la gran ofensiva federal lanzada entre diciembre de 1928 y enero de 1929, jamás alcanzó los objetivos planteados. Imprescindible mencionar asimismo un agravio social de consecuencias también militares: los innumerables abusos y atrocidades cometidos por los soldados y sus jefes contra la población civil, a modo de escarmiento, pero con resultados contraproducentes: más rancheros se sumaban a la causa católica y mayor rechazo se ganaba el gobierno.⁴⁷

No obstante lo anterior, no en todos los estados y regiones el status era el mismo. A modo de mosaico, diversas realidades regionales configuran el panorama de conjunto en la etapa final de la Cristiada.

45 MEYER, *La Cristiada. La guerra*, Clío, pp. 48-51.

46 MEYER, *La Cristiada. La guerra*, Clío, pp. 51-53.

47 MEYER, *La Cristiada. La guerra*, Clío, pp. 53-56.

Para el estado de Durango, entre octubre y diciembre de 1928, Antonio Avitia señala cómo las campañas lanzadas por el ejército fracasan ante la resistencia de mestizos e indígenas, quienes en febrero de 1929 se anotan triunfos importantes.⁴⁸ El autor señala más incursiones cristeras en mayo, hostilizando los trenes militares, y una “sorpresa ofensiva relámpago [...] [siguiendo] las órdenes a distancia del general Enrique Gorostieta”; los ataques por sorpresa prosiguen en junio.⁴⁹

En Michoacán, la presencia de Gorostieta reaviva *in situ* los ímpetus de lucha. A partir de febrero comienza “una nueva era”; en marzo de 1929, en el muy cristero San José de Gracia, el comandante en jefe fue vitoreado en grande, según don Luis González, historiador epónimo del lugar.⁵⁰ Mis recientes investigaciones en los archivos constatan la favorable situación de la guerra en esta región, en especial los combates ganados por el célebre estratega cristero Ramón Aguilar, recién ascendido a general.⁵¹ No obstante, las perspectivas bélicas variaban notablemente de región a región.

En el oriente michoacano, mucho menos boyante, el jefe más conspicuo de Zinapécuaro aceptaba la propuesta de rendición del gobierno estatal, mientras que, en Ciudad Hidalgo, rebeldes y gobiernistas alternaban triunfos y derrotas entre febrero y mayo; en Zitácuaro, a pesar de un breve y brillante apogeo en marzo, los alzados no tenían un horizonte bélico muy claro, en tanto que las deserciones en sus filas aumentaban.⁵²

Al suroeste del estado, en la zona de Coalcomán, las circunstancias tampoco eran venturosas para el bando cristero, siguiendo a Guerra Manzo. Pese al presti-

48 Antonio AVITIA Hernández, *El caudillo sagrado. Historia de las rebeliones cristeras en el estado de Durango*, México, s. e., 2005 [2ª ed.], pp. 120-122. Marzo es el mes de la efímera rebelión del general José Gonzalo Escobar, que podría haber supuesto el sometimiento de los rebeldes católicos a un militar ambicioso como tantos otros (el presidente interino es ya Emilio Portes Gil, tras el asesinato de Obregón). La casi fulminante derrota escobarista cancela esa contaminante posibilidad.

49 AVITIA, *El caudillo sagrado*, cit., pp. 127-128. En cuanto a la rebelión escobarista: MEYER, *La Cristiada. La guerra*, pp. 61-63.

50 Luis GONZÁLEZ, *Pueblo en vilo: microhistoria de San José de Gracia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995 [5ª ed.], pp. 209-211.

51 La investigación en curso ha permitido recopilar cuantiosa documentación sobre la carrera del general Ramón Aguilar, especialmente en el Archivo del Obispado de Zamora.

52 Matthew BUTLER, *Devoción y disidencia: religión popular, identidad política y rebelión cristera en Michoacán, 1927-1929*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”, 2013, pp. 257-286.

gio adquirido por su gobierno civil, tuvieron que hacer frente –como en muchas otras partes–, a una recia ofensiva del ejército entre mayo y junio; sin posibilidades de triunfo claras para nadie, fue el factor negociación el que permitió hacer las paces, aun después de los “arreglos”.⁵³

Por el contrario, en Jalisco, sobre todo en la región de Los Altos –escribe la biografía de Gorostieta–, “la situación se volvía más seria para los federales, que constantemente estaban a la defensiva”. Así lo evidenciaban el cada vez mayor número de tropas federales enviadas al frente, “y la entusiasta correspondencia del comandante en jefe sobre los logros conseguidos en Jalisco y en otros estados”.⁵⁴ Muy reveladora de tal estado de cosas fue la célebre toma de Tepatitlán, uno de los centros neurálgicos de la Cristiada, el 20 de abril de 1929, quizá la victoria cristera de mayor resonancia en toda la contienda.⁵⁵

En otras zonas de Jalisco –bastión rebelde era casi todo el estado–, las memorias de distinguidos cristeros describen una intensa actividad bélica, y las continuas operaciones de las Brigadas Femeninas;⁵⁶ en la llamada Zona Quintanar (sur de Zacatecas y norte de Jalisco), la coordinación de los jefes regionales hacía que la rebelión cobrara “mayor cohesión a nivel nacional [...] un verdadero cuestionamiento a la legitimidad del Estado”.⁵⁷

Similar, quizá más ardua, era la situación que vivía Colima, otro estado vigorosamente cristero; en contrapartida, era también vigorosa la presencia de los agraristas. En los meses finales, los rebeldes del Volcán opusieron una amplia estrategia defensiva que logró resistir, con éxito la mayor parte de las veces, la infructuosa y última gran campaña federal.⁵⁸

53 Enrique GUERRA MANZO, *Del fuego sagrado a la acción cívica. Los católicos frente al Estado en Michoacán (1920-1940)*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana-Itaca, 2013, pp. 150 y ss.

54 NEGRETE, cit., pp. 142-143, se citan informes de los Archivos Nacionales de Washington; Ulises ÑIGUEZ MENDOZA, *Cine e historia en México: la Cristiada y La guerra santa (1977)*, tesis de Maestría en Historia de México, Colima, Universidad de Colima, 2008, pp. 188-189.

55 Heriberto NAVARRETE, S. J., *Por Dios y por la Patria. Memorias de mi participación en la defensa de la libertad de conciencia y de culto*, México, Jus, 1964, pp. 220-232; ÑIGUEZ MENDOZA, *Cine e Historia en México*, cit., p. 189.

56 José G. GUTIÉRREZ Gutiérrez, *Mis recuerdos de la gesta cristera*, Guadalajara, Acento, 2007; NAVARRETE, S. J., *Por Dios y por la Patria*, cit., pp. 264-265.

57 AVITIA, *El Caudillo Sagrado*, cit., p. 121.

58 ÑIGUEZ MENDOZA, *Cine e Historia en México*, cit., pp. 190-191. De consulta indispensable para la Cristiada en Colima es la tesis de doctorado de John Adrian FOLEY: *Colima, Me-*

En este estado de cosas, fragmentario y diverso –que fluctuaba desde el desaliento hasta la bien organizada resistencia ante una ofensiva federal de largo alcance, y aun algunas victorias relevantes– sobrevino, para pasmo y agravio de los hombres en armas, un espurio pacto entre los obispos, quizá bien intencionados (sólo dos de ellos, con la anuencia del Vaticano, secundados forzosamente por sus pares) y la presidencia de la República, el 21 de junio de 1929. Una paz no buscada en esos términos, vergonzosos y excluyentes, ni por jefes ni por soldados rebeldes. La voz anónima apodó ese insólito acuerdo con un vocablo que captaba con agudeza su índole torcida e ilegítima, y que ha prevalecido hasta la fecha: “los arreglos”.⁵⁹

Después de la guerra: Iglesia, población católica y rebeldes

¿Cómo fue la posguerra, la *posCristiada* de una y otra rebeliones? Lo primero sería hablar del destino de los sobrevivientes. Entre los religioneros ya lo hemos descrito; sólo hay que subrayar que las muertes de estos jefes convertidos al porfirismo fueron más bien selectivas. Sin embargo, una revisión documental posterior a la tesis en la que este artículo se basa, me ha permitido comprobar que, al menos en la década de 1880, más cabecillas religioneros de segunda línea continuaron siendo víctimas de esa cacería gubernamental o paramilitar.

Similar, aunque en una escala mucho mayor y más trágica, fue el destino de los generales y oficiales cristeros, una vez licenciados y amnistiados. El pacto entre el gobierno y dos de los casi cuarenta obispos mexicanos –sería injusto atribuirlo a la Iglesia en general–, con la intervención del embajador Dwight Morrow y otros diplomáticos–, incluía la entrega de armas por los alzados y el retorno de los curas a las iglesias; por la parte gubernamental, se devolverían los templos

xico and the Cristero Rebellion, Chicago, Universidad de Chicago, 1979, p. 295. Véanse en particular las páginas correspondientes a la defensa rebelde de un abrupto estrecho montañoso denominado El Borbollón, descrita en términos épicos por el historiador norteamericano. Servando Ortoll y Julia Preciado han abordado diversos aspectos del conflicto religioso y la Guerra Cristera en Colima.

59 Juan GONZÁLEZ MORFÍN, *La guerra cristera y su licitud moral*, México, Porrúa–Universidad Panamericana, 2009, pp. 141-147; Navarrete, cit., pp. 260-270, Paolo VALVO, “La diplomacia vaticana frente a los arreglos (1928-1929)”, en José Luis SOBERANES Fernández y Óscar CRUZ Barney (coords.), *Los arreglos del presidente Portes Gil con la jerarquía católica y el fin de la guerra cristera. Aspectos jurídicos e históricos*, México, UNAM, 2015, pp. 261-276.

incautados o clausurados, tantas veces profanados por la soldadesca federal. El culto, pues, se reanudaba. Así las cosas, muchas veces “sin esperar órdenes superiores comenzaron [los cristeros] a desbandarse y a marchar a sus casas [...]”, pensando muchos de ellos que habían ganado la guerra “puesto que aquello por lo que luchaban se había concedido”.⁶⁰

Infinidad de testimonios dan fe de la amargura, la vergüenza y el agravio experimentados por aquellos rancheros convertidos en guerreros, obligados por la alta jerarquía eclesiástica a doblegarse ante un ejército y un gobierno incapaces de vencerlos en el frente de batalla.⁶¹ El último general en jefe de aquella llamada Guardia Nacional, Jesús Degollado Guízar, afirma en sus imprescindibles *Memorias* –con evidente exageración partidista– que después de los arreglos fue mayor el número de cristeros muertos que durante la guerra.⁶² Más plausibles son otras cifras: “al licenciamiento de los rebeldes se llevó a cabo una matanza de la que fueron víctimas 1,500 cristeros; 500 de ellos [en los rangos] de teniente a general”.⁶³

De lo que no cabe duda es de que, apenas amnistiados, “comenzó el asesinato sistemático y premeditado de todos los jefes cristeros, con el fin de impedir cualquier reanudación del movimiento”, una verdadera “carnicería que hicieron los elementos secundarios del gobierno con mis antiguos compañeros”.⁶⁴ La car-

60 GONZÁLEZ MORFÍN, *La guerra cristera y...*, cit., pp. 147-148; Jesús DEGOLLADO GUÍZAR, *Memorias de Jesús Degollado Guízar, último general en jefe del ejército cristero*, México, Jus, 1957, pp. 270-273. Numerosos relatos y testimonios cristeros así lo atestiguan; la obra de Jean MEYER es en este punto de una riqueza sorprendente, así como la de un escritor y cronista imprescindible en la recuperación de la memoria cristera en los estados de Jalisco y Zacatecas: Luis Sandoval Godoy.

61 GONZÁLEZ MORFÍN, cit., pp. 147-148; se cita el testimonio de un general y cronista cristero, Aurelio Acevedo, personalidad excepcional, publicado en la revista *David*, fundada y dirigida por él; MEYER, *La Cristiada*, vol. 1, pp. 323 y ss.

62 DEGOLLADO GUÍZAR, *Memorias de Jesús Degollado Guízar*, cit., p. 270.

63 GONZÁLEZ MORFÍN, cit., p. 148; Luis RUBIO Hernansaez, *Zacatecas bronco*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008, pp. 190-192, y 193 y ss.

64 MEYER, *La Cristiada*, vol. 1, pp. 344-345. No todos los altos mandos del ejército participaron en lo que el historiador denomina “modus moriendi”; algunos honrosos generales advirtieron del peligro a los cristeros. Muchos lograron salvarse, se ocultaron en las ciudades o huyeron a regiones lejanas, se exiliaron a los Estados Unidos o cambiaron de nombre; no faltaron aquéllos que cambiaron de bando y traicionaron a sus excompañeros. Y, desde luego, los que por convicción o por desesperación, acosados ellos y sus familias por matones a sueldo, volvieron a empuñar las armas en “la segunda” Cristiada, entre 1932 y 1938. La criminalidad y el terrorismo en el bando cristero fueron mucho más evidentes en esta etapa de la guerra. En cuanto a “la Segunda” en Zacatecas y Michoacán, véase: RUBIO

nicería, por cierto, no evitó sino que fomentó, en todo caso, que entre 1932 y 1934 se iniciara –por una diversidad de factores–, una segunda Guerra Cristera, con mucho menor fuerza bélica, territorialmente disminuida y desautorizada tajantemente por la Iglesia. Eran los años en que el expresidente Calles se había convertido en el Jefe Máximo del país.

Volvamos a 1876: Más allá del cruento destino sufrido por los jefes exreligioneros una vez triunfantes Díaz y la rebelión de Tuxtepec, ¿cuál fue la situación de la Iglesia católica y de la religiosidad popular durante el Porfiriato, motivos esenciales que llevaron a la lucha armada?

Uno de los giros más notorios ocurrió en el escenario de las relaciones Iglesia-Estado: de la marcada política anticlerical –y antirreligiosa– lerdistista, se transitó hacia la muy citada “conciliación porfiriana”, lo que en buena medida significaba retomar el avenimiento con la Iglesia y con el catolicismo, ya iniciado por Juárez, pero profundizado por el general y presidente Porfirio Díaz y convertido en sello del régimen. Los matices de esta conciliación o concertación –convergencia de objetivos, en la interpretación de Cecilia Bautista–, que lo fue en rigor entre Iglesia, Estado y sociedad católica durante la dilatada *pax porfiriana*, se han enriquecido conforme los enfoques historiográficos se van diversificando; el escenario mundial y el papado de León XIII juegan asimismo roles determinantes. Tratemos de sintetizar los rasgos esenciales de este notable *modus vivendi* alcanzado durante el Porfiriato: aunque fue tolerante y condescendiente, y casi ignoró en la práctica las Leyes de Reforma, es igualmente cierto que no modificó ni derogó ninguna de las que afectaban a la institución eclesiástica, aun cuando el propio presidente se mantenía en contacto constante y más que cordial con obispos y arzobispos.⁶⁵ Las fiestas católicas populares recobraron su esplendor, las órdenes religiosas volvieron, y rara vez algún sacerdote en sotana –legalmente vetada– fue molestado por la calle; pero es igualmente cierto, como lo ha advertido Romero de Solís, que la población católica –un 98 o 99 % del total– vivía “en

Hernansaez, *Zacatecas bronco*, cit., pp. 204 y ss.; GUERRA Manzo, *Del fuego sagrado*, cit., pp. 195 y ss., y 215-228.

65 Entre los numerosos autores que, en artículos, capítulos de libros o estudios específicos, han profundizado en el estudio de las relaciones entre los dos poderes bajo el régimen porfirista, citemos unos cuantos: Daniel COSÍO VILLEGAS, Jean MEYER, Francois-Xavier GUERRA, Enrique KRAUZE, José Miguel ROMERO DE SOLÍS, Cecilia Adriana BAUTISTA, Paul GARNER y Carlos TELLO DÍAZ etc.

íntima contradicción. Pareciera que ser católico y reconocerse como mexicano fueran identidades opuestas”.⁶⁶ Aunque este aletargamiento religioso y espiritual corría al parejo con la pasividad política, el sistema –hipócrita, nos parece, pero utilitario–, funcionó durante un cuarto de siglo hasta que, en la primera década del siglo XX, comenzó a resquebrajarse.

En cuanto a la Iglesia y el pueblo católicos, al terminar la Cristiada –formalmente, en junio de 1929, o algunas semanas más tarde, al ir llegando las noticias a los núcleos cristeros más apartados– la situación fue amargamente contraria a la de aquellos predecesores. Un precario *modus vivendi* duró quizá un año y medio (de junio de 1929 a fines de 1930 o quizá principios de 1931), lapso en el cual el gobierno comenzó a hacer palpable su carencia de convicción para cumplir el pacto con los obispos. Tal como ocurrió, numerosas iglesias y edificios religiosos nunca devueltos o de nuevo decomisados bajo cualquier pretexto, la “guerra sucia” ya descrita contra los excristeros (con o sin salvoconducto), y la aplicación sectaria de la Ley Calles en cuanto a la autorización de los sacerdotes para ejercer, fueron apenas el preludio de la nueva tormenta antirreligiosa desatada con calculada saña a partir de 1931, año clave de la renovada política persecutoria.⁶⁷

No hay hipérbole en afirmar que, a partir de este año y hasta 1937-1938, la persecución se incrementó en vez de aminorar; en la mayor parte de los estados, las leyes reglamentarias del artículo 130° redujeron los sacerdotes autorizados a cifras inauditas, y “para fines de 1934, en todo el país estaban permitidos únicamente 513 sacerdotes, alrededor de otros 3,500 ejercían su ministerio en la ilegalidad”.⁶⁸ La situación no cambió al ascender al poder el general Lázaro Cárdenas, en diciembre de 1934; la educación religiosa siguió vetada, la formación sacerdotal en los seminarios resultaba ilegal en la práctica y la legislación federal anticlerical se agudizó durante la primera mitad del cardenismo. Finalmente, desembarazado ya de Calles –a quien exilió por la fuerza en 1936–, fue el propio

66 José Miguel ROMERO DE SOLÍS, *El agujón del Espíritu, Historia contemporánea de la Iglesia en México (1892-1992)*, México, Imdosoc-El Colegio de Michoacán-Archivo Histórico del Municipio de Colima-Universidad de Colima, 2006, p. 51.

67 Manuel OLIMÓN Nolasco ha dedicado varios libros al tema, entre ellos: *Confrontación extrema. El quebranto del “modus vivendi” (1931-1933)*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (Imdosoc), 2008; ROMERO de Solís, *El agujón del Espíritu*, cit., pp. 377 y ss.; Jean MEYER, *La Cristiada*, vol. 1, pp. 353-366.

68 GONZÁLEZ MORFÍN, cit., p.150; sobre la reforma constitucional que pretendió implantar la educación socialista: pp. 150-151.

presidente Cárdenas quien inició una nueva etapa de tolerancia hacia la Iglesia,⁶⁹ proceso que avanzó con lentitud hasta consolidarse bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho (1940-1946).

Conclusiones

Durante mucho tiempo se creyó que el mote de “cristeros” correspondía exclusivamente a los rebeldes católicos de '26-'29; y quizá por extensión, historiadores como Cosío Villegas habían denominado así a los rebeldes de tiempos de Lerdo, los religioneros. Pero nos hemos encontrado con que, al menos desde principios del siglo XX –quizá desde antes–, según nos informa Francisco G. Cosmes en su *Historia general de Méjico*, ya se les llamaba cristeros incluso en la misma época de sus hechos de guerra (porque portaban una imagen de Cristo como distintivo).

De tal suerte, es muy probable que hayan sido los rebeldes decimonónicos quienes “bautizaran” historiográficamente a sus homólogos de la siguiente centuria.

Más allá del nombre en sí, sus respectivos lemas de guerra guardan semejanzas y discrepancias: los religioneros sintetizaron en una célebre frase las razones de su lucha: “por la religión y contra los *protestantes*” (entendidos éstos como los empleados de un gobierno liberal y anticlerical, es decir los que prestaban obligatoriamente la *protesta* constitucional), cosa comprensible a la hora del liberalismo a ultranza puesto en práctica por Sebastián Lerdo de Tejada. Para los católicos mexicanos de los años 1920's, el culto a Cristo Rey, proclamado en México en 1914, antes que cualquier otro país, adquiría hacia esos años tintes cada vez más combativos, cuando el anticlericalismo posrevolucionario había traspasado claramente los límites de la irreligiosidad. El símbolo religioso pasaba a ser signo de oposición política.

Señalamos las analogías entre los agravios sufridos por el catolicismo en una y otra época: del destierro de los jesuitas –y otros religiosos extranjeros–, y el allanamiento a decenas de domicilios particulares en donde habitaban varios

69 Manuel OLIMÓN Nolasco, *Hacia un país diferente. El difícil camino hacia un “modus vivendi” estable, 1935-1938*, México, Imdosoc, 2008; ROMERO de Solís, *El agujón del Espíritu*, cit., pp. 398-412; en cuanto al proceder de Cárdenas –no siempre transparente– respecto de varios jefes cristeros, es muy ilustrativo GUERRA Manzo, *Del fuego sagrado*, cit., pp. 216 y ss.

cientos de monjas, todo ello en la capital mexicana, en 1873, a las múltiples vejaciones contra algunos obispos y cientos de sacerdotes (desde 1914 y durante los años siguientes), los muertos en las manifestaciones católicas reprimidas y los atentados a imágenes, seminarios e iglesias en los años veinte, media una radicalización extrema.

Sin embargo, hay paralelismos indudables en términos legislativos entre 1873-1874 y el periodo 1917-1926: en una y otra época las constituciones respectivas – las de 1857 y 1917– son objeto de un proceso de radicalización en cuanto a la subordinación de la Iglesia al Estado. Una vez más, el segundo momento es de mucho mayor gravedad y consecuencias.

Los católicos de la década de 1870 pudieron sorprenderse ante los severos decretos expedidos por Lerdo: en sólo dos años el escenario cambió del todo respecto de la gradual flexibilización juarista. Por el contrario, en julio de 1926, cuando entra en vigor la Ley Calles, clero y fieles sabían que no era sino el último eslabón de una secuencia de hostilidad creciente del Estado hacia la Iglesia, iniciada en 1914 con el triunfo de la facción carrancista.

En cuanto al contexto social en que están inmersos los dos conflictos bélicos, ¿cuáles son los elementos distintivos entre esos dos momentos?

Más que la ausencia o la presencia de la Iglesia –en sus diversas formas, ya sea con las armas o no– en tales conflictos, es su interacción con la sociedad católica lo que nos parece un factor esencial. Veamos: para el momento en que la población rural de algunas regiones, agosto de 1926, pone un “hasta aquí” al Gobierno del presidente Calles, los vínculos entre el clero y sus fieles han infundido a la oposición católica un aliento que el propio gobierno no hubiera sospechado. Hablamos de las asociaciones laico-eclesiásticas, numerosas y con frecuencia vinculadas entre sí, “la Liga” (LNDLR), en primer término, la más cercana cronológicamente al estallido bélico (se funda apenas en marzo de 1925); pero sin subestimar a las Damas Católicas y los Caballeros de Colón, la ACJM y la Unión Popular, el todavía pujante sindicalismo católico y los muy leídos periódicos de inspiración católica, etc.

Nacidas muchas de ellas desde el maderismo, otras procedentes de los largos años de paz porfiriana, estas uniones y sociedades y su visión de un mundo católico social, sustentaron sin duda una forma de pensamiento contraria a la del Estado mexicano posrevolucionario, e ideológicamente nutrieron a los hombres que se lanzaron a las armas.



Macario Romero, jefe religionero, protagonista de un célebre corrido.

Muy poco de ello está presente medio siglo antes. La vigorosa estructura integrada por laicos y clérigos que integró en el decenio de 1920 a la oposición católica, apenas si se encuentra en los años de la rebelión religionera. Las excepciones serían la abundante prensa católica (*La Voz de México*, *El Pensamiento Católico*, intransigentes hacia los gobiernos liberales) y asociaciones como la Sociedad Católica, creada en 1868 (un año después de la derrota del Segundo Imperio), amén de otras similares; pero sólo habrían de desarrollar su verdadera fuerza, precisamente, durante los años de don Porfirio.

Volviendo a 1926-1929, en pleno conflicto armado, pese a sus numerosos errores y deficiencias, no puede soslayarse el desempeño de la Liga, brazo político de la rebelión. Y las muy eficientes y entusiastas mujeres –de edades y condiciones sociales muy diversas– pertenecientes a las Brigadas Femeninas, indispensables en la logística cristera. De nuevo: el extenso trabajo en archivos no nos permitió ubicar agrupaciones similares durante los años de 1870, capaces de acompañar e impulsar a los rebeldes, pese a contar, según lo hemos expuesto, con el apoyo de sus paisanos.

Por tanto, nuestra hipótesis es que no cabe extrañarse de las debilidades estructurales e ideológicas que terminaron evidenciando los religioneros. No mostraron nunca ambiciones políticas, y no aparece en documentos “la menor noticia sobre algún intento formal de darse a sí mismos un gobierno propio, en paralelo, al margen del régimen liberal”, ni siquiera en el oriente michoacano, una región bajo dominio rebelde según las propias autoridades.⁷⁰ En cambio, sobre todo hacia 1928, los cristeros establecieron algunos territorios casi autónomos e incluso gobiernos propios con grados variables de organización política, en al menos cuatro distintas regiones: la Zona Quintanar (en Zacatecas), el sur de Jalisco, Colima (la región de los Volcanes), y el territorio de Coalcomán (suroeste de Michoacán).⁷¹

70 Uno de los más populares guerrilleros religioneros, Jesús González, *El Ranchero*, una suerte de héroe regional, era nativo del oriente y gozaba de un impresionante respaldo: AHPM, sub-serie Movimiento de gavillas, año 1875, caja 3, exp. 37, ff. varias; caja 4, exp. 66, f. 35; caja 5, exp. 76, f. 9; *La Voz de México*, 11, 12 y 14 de enero de 1876; IÑIGUEZ MENDOZA, “Los religioneros...” p. 1727.

71 Estos casos de gobiernos cristeros se abordan extensamente en MEYER, *La Cristiada*, vol. 3, pp. 134-201. Coalcomán habría funcionado “como una verdadera república autónoma” según Jean Meyer, aunque Guerra Manzo cuestiona esta versión y la hace menos convincente: GUERRA MANZO, cit., pp. 137 y ss.

Tampoco son equiparables unos y otros cristeros en lo que respecta a firmeza de convicciones. Los contrastantes finales de ambas rebeliones son el termómetro preciso. En 1876, ante la derrota inexorable, los primeros prefirieron aliarse —con notorio pragmatismo—, a una rebelión que era su adversaria ideológica, si bien el astuto don Porfirio dejaba entrever algunas trazas de conciliación con lo católico; varios generales religioneros continuaron por algún tiempo en el nuevo ejército y bajo el nuevo régimen, antes de caer ejecutados o asesinados.

Por el contrario, en 1929, sin que la victoria o la derrota definitivas estuvieran en su horizonte bélico, los rebeldes en ningún momento pensaron en pactar, bajo esas condiciones, con el gobierno; sin margen de decisión, sólo se doblegaron ante el inapelable mandato episcopal de entregar las armas. Un último y cruento paralelismo enlaza a religioneros y cristeros: rendidos unos por oportunismo político y otros por obediencia a sus obispos, ni unos ni otros escaparon a las venganzas sistemáticas fraguadas por sus respectivos gobiernos, ya fuera bajo el Porfiriato o durante el Maximato.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ, Alfonso y OLIMÓN, Manuel, *Episcopado y gobierno en México. Cartas Pastorales Colectivas del Episcopado Mexicano 1859-1875*, México, Ediciones Paulinas, 1989.
- AVITIA Hernández, Antonio, *El caudillo sagrado. Historia de las rebeliones cristeras en el estado de Durango*, México, s. e., 2005 [2ª ed.].
- BAUTISTA García, Cecilia Adriana, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856-1910*, México, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012.
- BUTLER, Matthew, *Devoción y disidencia: religión popular, identidad política y rebelión cristera en Michoacán, 1927-1929*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso “Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor”, 2013.
- CEBALLOS, Ciro B., *Aurora y ocaso 1867-1906. Gobierno de Lerdo*, México, M. Vargas Ayala, 1907.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Obras 1. Historia Moderna de México: La República Restaurada. Vida Política 1*, México, El Colegio Nacional, 2009.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Obras 2. Historia Moderna de México: La República Restaurada. Vida política 2*, México, El Colegio Nacional, 2009-2011.
- DEGOLLADO GUÍZAR, Jesús, *Memorias de Jesús Degollado Guízar, último general en jefe del ejército cristero*, México, Jus, 1957.
- COSMES, FRANCISCO G., *Historia general de Méjico. Continuación a la de don Niceto de Zamacois. Parte contemporánea. Los últimos 33 años*, t. XXII, vol. 24, Barcelona, México,

- Ramón de S. N. Araluce, 1902.
- FOLEY, John Adrian, *Colima, Mexico and the Cristero Rebellion*, tesis de doctorado, Chicago, Universidad de Chicago, 1979.
- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, vol. 1, México, Miguel Ángel Porrúa, H. Cámara de Diputados, Universidad Nacional Autónoma de México, Imdosoc, 2010.
- GONZÁLEZ, Luis, *Pueblo en vilo: microhistoria de San José de Gracia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2005.
- GONZÁLEZ MORFÍN, Juan, *La guerra cristera y su licitud moral*, México, Porrúa – Universidad Panamericana, 2009.
- GUERRA MANZO, Enrique, *Del fuego sagrado a la acción cívica. Los católicos frente al Estado en Michoacán (1920-1940)*, México, El Colegio de Michoacán- Universidad Autónoma Metropolitana-Itaca, 2013.
- GUTIÉRREZ Gutiérrez, José G., *Mis recuerdos de la gesta cristera*, Guadalajara, Acento, 2007.
- IANNACCONE, Mario Arturo, *Cristiada: L'epopea dei Cristeros in Messico*, Torino, Edizioni Lindau, 2013.
- IÑIGUEZ MENDOZA, Ulises, *¡Viva la religión y mueran los protestantes! Religióneros, liberalismo y catolicismo: 1873-1876*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2015.
- , «Los religioneros contra la República Restaurada. ¡Viva la religión y mueran los protestantes!», *Historia Mexicana*, LXXII, núm. 288, abril-junio 2003, pp. 1703-36.
- , *Cine e historia en México: la Cristiada y La guerra santa (1977)*, tesis de Maestría en Historia de México, Colima, Universidad de Colima, 2008.
- LIRA, Enrique y VILLANUEVA, Gustavo, *La Constitución de los cristeros y otros documentos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- MEYER Jean, *La Cristiada. La guerra*, México, Clío, 1997.
- , *La Cristiada*, vol. 1, *La guerra de los cristeros*, México, Siglo XXI, 2002
- , *La Cristiada*, vol. 2, *El conflicto entre la Iglesia y el Estado*, México, Siglo XXI, 1973.
- , *La Cristiada*, vol. 3, *Los cristeros*, México, Siglo XXI, 2002.
- , “¿Cómo se tomó la decisión de suspender el culto en México en 1926?”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 33, 64 (julio-diciembre 2016), pp. 165-194.
- NAVARRETE, Heriberto, S. J., *Por Dios y por la Patria. Memorias de mi participación en la defensa de la libertad de conciencia y de culto*, México, Jus, 1964,
- NEGRETE, Marta Elena, *Enrique Gorostieta. Cristero agnóstico*, México, Universidad Iberoamericana-Ediciones El Caballito, 1981.
- OCHOA S., Álvaro, «Macario Romero: notas, acompañamiento y corrido (1852-1878)», en *Estudios Michoacanos VIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Michoacano de Cultura, 1999.
- OLIMÓN Nolasco, Manuel, *Hacia un país diferente. El difícil camino hacia un “modus vivendi” estable, 1935-1938*, México, Imdosoc, 2008.
- , *Confrontación extrema. El quebranto del “modus vivendi” (1931-1933)*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (Imdosoc), 2008.

- OLIVERA Sedano, Alicia, *La guerra cristera. Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929*, México, Fondo de Cultura Económica, 2019.
- PAYNO, Manuel, *Compendio de la Historia de México para el uso de los establecimientos de instrucción pública de la República Mexicana*, México, Imprenta de F. Díaz de León, 1880, “Lección vigésima séptima de la cuarta parte”,
www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/compendio/4_27.html.
- PUENTE LUTTEROTH, María Alicia, *Movimiento cristero: una pluralidad desconocida*, Editorial Progreso-Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2002.
- ROMERO DE SOLÍS, José Miguel, *El aguijón del Espíritu, Historia contemporánea de la Iglesia en México (1892-1992)*, México, Imdosoc-El Colegio de Michoacán-Archivo Histórico del Municipio de Colima-Universidad de Colima, 2006.
- RUBIO Hernansaez, Luis, *Zacatecas bronco. Introducción al conflicto cristero en Zacatecas y norte de Jalisco*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008.
- SOTO Correa, José Carmen, *Movimientos campesinos de derecha en el oriente michoacano. Comuneros, campesinos, caudillos y partidos (1867-1914)*, s.e., 1995.
- STAUFFER, Brian A. *Victory on Earth or in Heaven: Mexico's Religionero Rebellion*, tesis de doctorado, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2019.
- VACA Agustín, *Los silencios de la historia: las cristeras*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 1998.
- VALVO, Paolo, “La diplomacia vaticana frente a los arreglos (1928-1929)”, en José Luis SOBERANES Fernández y Óscar CRUZ Barney (coords.), *Los arreglos del presidente Portes Gil con la jerarquía católica y el fin de la guerra cristera. Aspectos jurídicos e históricos*, México, UNAM, 2015.

ARCHIVOS

AHPM Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán

HUMSNH Hemeroteca de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

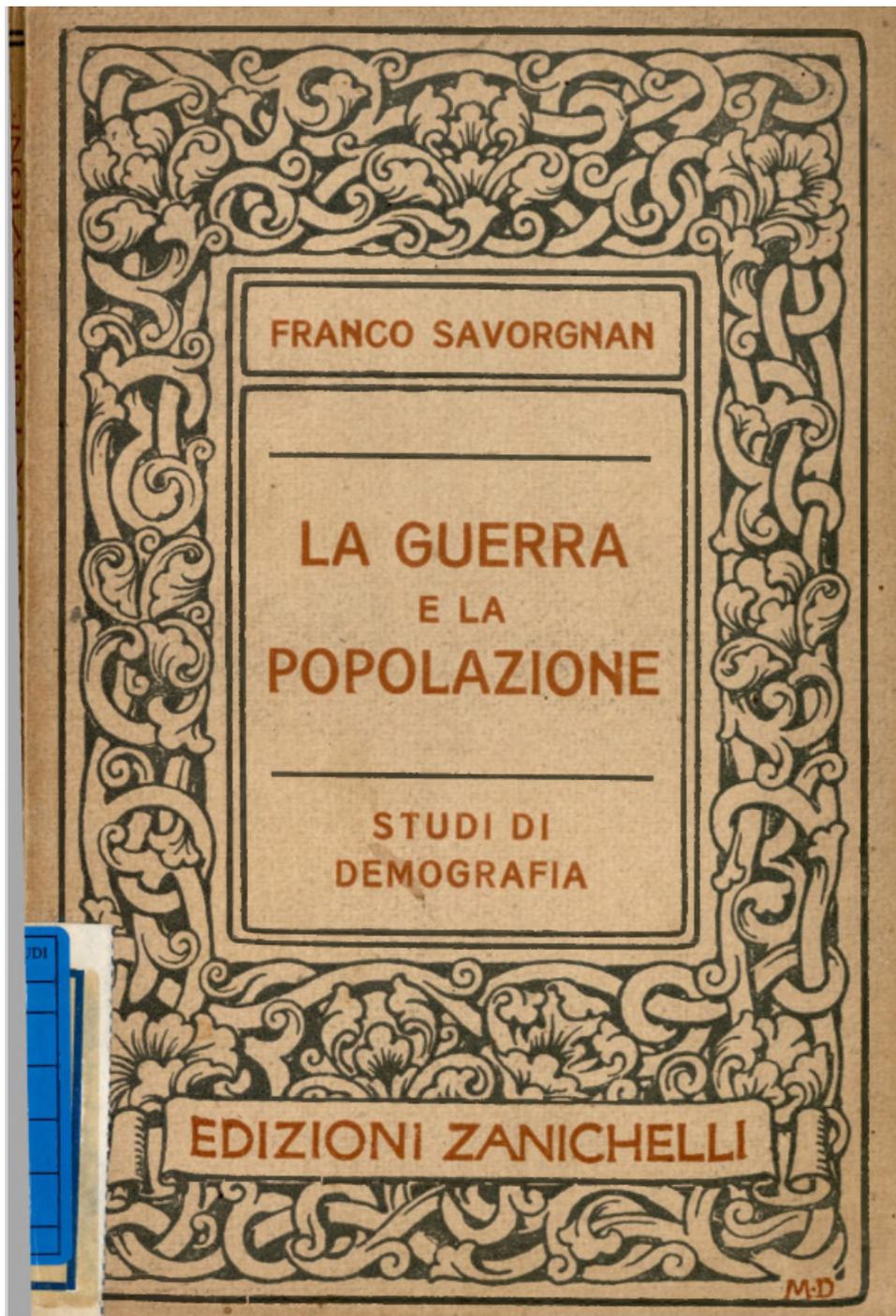
SEDENA Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional

HEMEROGRAFÍA

El Pensamiento Católico

El Progresista

La Voz de México





Lev Nikolaevič Tolstoj in uniforme di capitano d'artiglieria

Storia Militare Contemporanea

Articoli / Articles

- Place and the Nature of Battle,
by JEREMY BLACK
- The Philosopher as the Strategist,
by EMANUELE FARRUGGIA
- Les Français et les Bourbons restaurés face à la mer. 1815-1830,
par GAËTAN OBÉISSART
- European Cavalry, 1815-1871,
by GERVASE PHILLIPS
- I battaglioni provvisori dell'esercito borbonico,
di FERDINANDO ANGELETTI
- Sbandata e fuga di un esercito. Cittaducale, pomeriggio del 7 marzo 1821,
di LINO MARTINI
- Venice alone. The last to stand 1848-1849,
di FEDERICO MORO
- La Pirofregata corazzata *Re d'Italia*,
di ALDO ANTONICELLI
- Cristeros en el siglo XIX. La guerra de los Religioneros 1873-76,
por ULISES INIGUEZ MENDOZA
- La struttura della popolazione militare italiana durante la Grande Guerra,
di ALESSIO FORNASIN e GIULIANA FRENI
- Le polizze speciali di assicurazione per i combattenti della Grande Guerra
di PIETRO VARGIU
- Douglas Haig's Reports about the Battle of the Lys: A Critical Analysis,
by JESSE PYLES
- Il potere aereo e la Regia Aeronautica nel primo dopoguerra,
di DAVIDE BORSANI
- Proteste inascoltate l'uso dei gas durante la guerra d'Etiopia,
di CHRISTIAN CARNEVALE
- Reactionaries or Realists? The British Cavalry and Mechanization in Interwar Period,
by ALARIC SEARLE
- The Road to Defeat, The Reorganisation of the Italian Army After the Winter 1940-41,
by PIERPAOLO BATTISTELLI
- Eric Axelson and the History of the Sixth SA Armoured Division in Italy, 1943-45,
by IAN VAN DER WAAG
- Pubblica sicurezza e ordine sociale. (1941-1952),
di GIOVANNI CERCHIA
- L'esercito di Roma antica alla Mostra Augustea della Romanità,
di ANNA MARIA LIBERATI

Studi • Caserta sede del Quartier Generale delle Forze Alleate (AFHQ) di IPPOLITO GASSIRÀ

• Il Progetto Calabrone (Bumblebee) di MARIO ROMEO

Recensioni / Reviews

- LOUIS-FERDINAND CÉLINE, *Guerre*
(di RICCARDO GIOVANNETTI)
- EMIL LEDERER, *Sociologia della GM*
(di ALVISE CAPRIA)
- MICHAEL O'HANLON, *Military History for the Modern Strategist*.
(by JEREMY BLACK)
- JEREMY BLACK, *History of Artillery*
(by MATTEO MAZZIOTTI DI CELSO)
- ALESSANDRO BONVINI (cur.), *Men in Arms Insorgenza e contro-insorgenza*
(di LUCA DOMIZIO)
- ALDO ANTONICELLI, *L'evoluzione dell'artiglieria navale 1780 - 1862*
(di GIAMPAOLO ALMIRANTE)
- ALDO ANTONICELLI, *L'odissea della fregata La Regina 1838-39*
(di COMESTOR)
- MAURO FERRANTI, *Eugenio di Savoia-Carignano*
(di ALDO ANTONICELLI)
- UMBERTO BARDINI, *Tra i Mille di Garibaldi. I fratelli Bronzetti*
(di LIVIANA GAZZETTA)
- ERCOLE RICOTTI, *Scritti sull'istruzione militare* a cura di F. Iéva
(di GIAMPIERO BRUNELLI)
- ALESSANDRO CAPONE (cur.), *La prima guerra italiana. Il brigantaggio*
(di LUCA DOMIZIO)
- GIULIO TATASCIORE, *Briganti d'Italia. Storia di un immaginario romantico*
(di LUCA DOMIZIO)
- MARCO ROVINELLO, *Fra servitù e servizio. La leva in Italia 1861-1914*
(di LUCA GOMIERO)
- ROLF WÖRSDÖRFER, *Isonzo 1915-1917. Völkerschlachten am Gebirgsfluss*
(by PAOLO POZZATO and MARTIN SAMUEL)
- OTTO GALLIAN, *Monte Asolone 1917-18: il 99. k. u. k. IR sul Monte Grappa*
(di VIRGILIO ILARI)
- DAVIDE BORSANI, *Potere Aereo e disarmo. La Regia Aeronautica e diplomazia*
(di VIRGILIO ILARI)
- TIM LUCKHURST, *Reporting the Second World War. The Press and the People*
(by GRAHAM MAJIN)
- KLAUS H. SCHMIDER, *Hitler's Fatal Miscalculation. Why Germany Declared War on the United States*
(by JEREMY BLACK)
- WILLIAM J. NUTTAL, *Britain and the Bomb: Technology, Culture and the Cold War*
(di DAVIDE BORSANI)
- MATTEO DE SANTIS, *Fantasmia dalla Russia. Il mistero dei dispersi italiani*
(di ANNA MARIA ISASTIA)
- CARMELA ZANGARA, *10 luglio 1943 testimonianze dei Licatesi*
(di VIRGILIO ILARI)
- ROBERTO SPAZZALI, *Il disonore delle armi. Settembre 1943 alla frontiera orientale*
(di VIRGILIO ILARI)
- LORENZA POZZI CAVALLO, *Luigi Cavallo. Da Stella Rossa al 1953*
(di LUCIANO BOCCALATTE)
- GIANLUCA BONCI, *Controguerriglia. Un'analisi di casi storici*
(di LORENZO LENA)
- MARIO CALIGIURI, *La Questione Meridionale 1918-1946*
(di RENATA PILATI)
- LILIOSA AZARA, *Un nuovo corpo dello Stato. La polizia femminile in Italia*
(di ANNA MARIA ISASTIA)
- SILVIO LABBATE, *L'Italia e la missione di pace in Libano 1982-84*
(di FEDERICO IMPERATO)
- FABRIZIO VIELMINI, *Kazakistan fine di un'epoca*
(di ANTHONY TRANSFARINO)